



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 13 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00030-R-16

Lima, 13 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 16216-SG-15 del Rectorado, sobre subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en el Vicerrectorado Académico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03420-R-15 de fecha 15 de julio del 2015, se autorizó las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realizó labores en el Vicerrectorado Académico, para el período de julio a diciembre del 2015;

Que con Proveído s/n, el Despacho Rectoral de la Universidad autoriza las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en el Vicerrectorado Académico, para el período de enero a junio del 2016, según requerimiento de la citada dependencia;

Que la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 1299-DGA-2015 y la Oficina General de Planificación con Oficio N° 5160-OGPL-2015, emiten opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en el **Vicerrectorado Académico**, para el período de **enero a junio del 2016**, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
- 2° Dejar establecido que los importes de las subvenciones autorizadas por la presente Resolución, son límites máximos, por lo tanto, los pagos de cada persona se sujetarán a la evaluación mensual que realice cada responsable de Oficina General y/o dependencia.
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

crr

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Nº	Apellidos y Nombres	Inicio Subvención	Fin Subvención	Función / Cargo	Importe Mensual	Importe Total x Dependencia
DOCENTES						
1	ACEVEDO TOVAR, LUZ MARINA	01/01/2016	30/06/2016	Presidente del Consejo de Gestión de Aprendizaje-Enseñanza	5,200.00	
2	CRUZADO CASTAÑEDA, ARTURO	01/01/2016	30/06/2016	Jefe de la Oficina de Gestión de Vinculación con Grupos de Interés	1,500.00	
3	DIAZ LIMA, CESAR AUGUSTO	01/01/2016	30/06/2016	Presidente del Consejo de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria	5,200.00	
4	GIESECKE SARA LAFOSSE DE VILDOSO, MERCEDES PATRICIA	01/01/2016	30/06/2016	Jefe de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular	4,000.00	
5	KATAYAMA OMURA, ROBERTO JUAN	01/01/2016	30/06/2016	Jefe de la Oficina de Gestión de Extensión Universitaria y Proyección Social	2,500.00	
6	TORRES VILLANUEVA, MARIA DEL SOCORRO CANDELARIA	01/01/2016	30/06/2016	Jefe de la Oficina de Gestión de Vinculación y Certificación de Egresados	2,500.00	
7	WATANABE VELASQUEZ, ROMEL ARMANDO	01/01/2016	30/06/2016	Jefe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente	4,000.00	24,900.00
ADMINISTRATIVOS						
1	BÁEZ QUISPE, María Luisa	01/01/2016	30/06/2016	Jefa de la Unidad Administrativa	950.00	
2	HUAMANI OSCCO, Bonifacio	01/01/2016	30/06/2016	Técnico	500.00	
3	MUNGUÍA BECERRA, Paul George	01/01/2016	30/06/2016	Jefe de Unidad de Trámite Documentario	950.00	2,400.00
						27,300.00

